

# Informe de Viabilidad Judicial

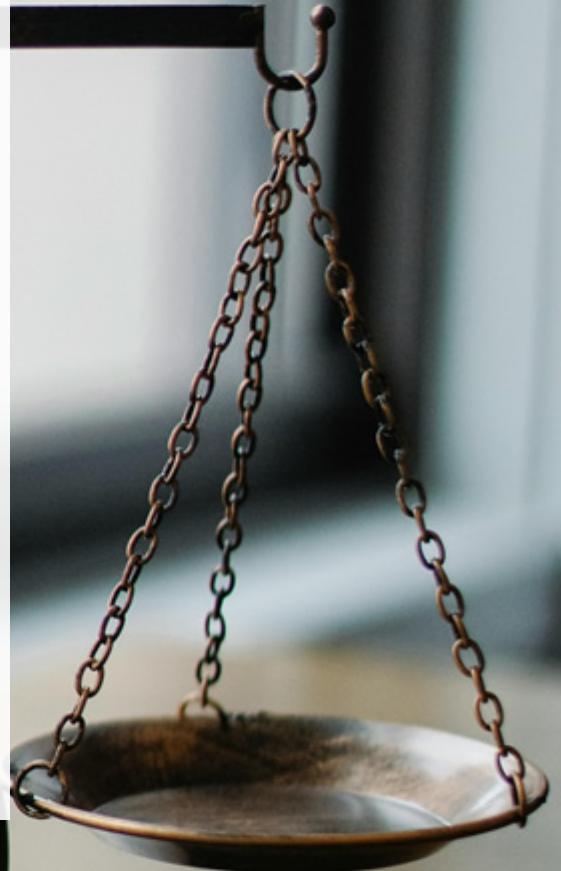
**Solicita:**

DENTDROID LAB SL

**Contra:**

JUAN BECERRIL RAMOS

09 OCTUBRE 2024



# 1.- ANTECEDENTES

El presente informe ha sido redactado a petición de la acreedora solicitante en consideración a la información y documentos aportados por la misma y con la única finalidad de servir para valorar las expectativas y posibilidades de éxito de una reclamación judicial contra la deudora. Queda expresa y terminantemente prohibida su reproducción, difusión o divulgación, así como su uso para cualquier otra finalidad diferente de la indicada.

También a petición de **DENTDROID LAB SL** (en adelante la ACREEDORA) hemos realizado una investigación en las principales bases de datos comerciales y financieras para emitir informe adjunto sobre la capacidad de pago y solvencia de la deudora.

## **ORIGEN DE LA DEUDA:**

La empresa acreedora, DENTDROID LAB SL, ha realizado una serie de entregas al deudor, el Sr. Becerril, previo encargo de este.

Actualmente, la acreedora manifiesta que pese a que se ha hecho entrega de todos los productos encargados, el deudor mantiene pendiente de pago la cantidad reclamada.

## 2.- DATOS DE LA DEUDORA

- NOMBRE COMERCIAL: JUAN BECERRIL RAMOS
- NIF: 71939606E
- DOMICILIO: CALLE COLON 16

## 3.- DATOS DE LA DEUDA

Se reclama un importe total de 2.096,00 €, del que se ha recibido a cuenta la suma de 0,00 €, por lo que el importe reclamado es de 2.096,00 €, y que se desglosa en el siguiente listado:

Número	Fecha	Vencimiento	Total	Pagado
2024-00326	30-04-2024	---	305,00 €	0,00 €
2024-00237	27-03-2024	---	732,00 €	0,00 €
2024-00050	31-01-2024	---	1.059,00 €	0,00 €
			<b>2.096,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA: **2.096,00 €**

Al tener la deudora condición de empresaria, procederá la adición de los intereses de demora correspondientes a las operaciones comerciales, así como gastos de gestión de cobro por importe de otros 40 €.

## 4.- DOCUMENTACIÓN Y PRUEBA

La acreedora aporta la siguiente documentación habitual en el tráfico mercantil:

- Existe prueba de la existencia de una relación comercial previa entre las partes lo que refuerza la credibilidad del relato.

A continuación se listan los diferentes documentos **no facturas** aportados por el cliente:

Tipo de documento	Descripción
Otros	
Otros	Certificado Inicial de Reclamación
Otros	Certificado Final de Reclamación

No se aporta ninguna documentación que acredite el encargo ni el acuerdo de precios por los productos adquiridos.

No se aportan los albaranes de entrega.

No se aporta documentación que acredite el trabajo efectuado.

La secuencia de los hechos relatados por el acreedor resulta coherente con la documentación aportada, lo que añade un plus de credibilidad.

## 5.- VIABILIDAD DE LA RECLAMACIÓN JUDICIAL

Consideramos que la documentación contractual aportada por la empresa acreedora es **SUFICIENTE**. Se trata de documentos de los que habitualmente documentan los créditos o deudas de la clase de relación comercial existente entre acreedora y deudora. Por tanto, tiene encaje en lo previsto en el art. 812 LEC, por lo que permiten la presentación de demanda de juicio monitorio.

Con los datos que se nos han facilitado, establecemos el porcentaje de posibilidades de obtener una sentencia favorable en el **50 %**.



### Observaciones:

Este porcentaje viene determinado por las siguientes causas:

- No se aporta documentación que acredite los encargos y acuerdo de precios.
- No se aportan albaranes, emails o WhatsApp de los que conste la correcta recepción de los productos por parte del deudor.

Existe la posibilidad de que el deudor se oponga alegando como causa de impago su disconformidad con los productos adquiridos.

Para dar mayor credibilidad, es IMPORTANTE aportar los justificantes de las transferencias de pago recibidos.

IMPORTANTE: El porcentaje establecido puede aumentar en caso de que la acreedora pueda aportar documentación adicional.

## 6.- ANÁLISIS DE SOLVENCIA Y EXPECTATIVAS DE COBRO

Solicitamos información patrimonial a los Registros de la Propiedad, con resultado negativo: NO aparecen titularidades vigentes a su favor en el territorio de España. Acompañamos la nota de localización negativa junto con este informe.

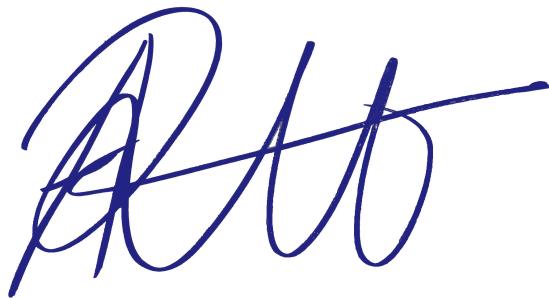
### VIABILIDAD DE COBRO



## 7.- CONCLUSIONES

Este despacho de abogados ha analizado una serie de documentos, información y aclaraciones realizadas por el cliente, así como la solvencia de la DEUDORA.

Y para que así conste, emitimos este informe a requerimiento de la acreedora en Córdoba, a 09 de octubre de 2024.

A handwritten signature in dark blue ink, appearing to read "Antonio Ruiz Texidó".

**Antonio Ruiz Texidó. Abogado colegiado nº 2.932**

Iltre. Colegio de Abogados de Córdoba.